

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. A 00000989**

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.

74052-96

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991353364001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA GENERAL VILLAMIL PLAYAS S.A. "INGEVIPLA"

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	COOP. DE HUERTOS FAM. GRAL. VILLAMIL	Ecuatoriana	0991301801001		4.560	4'560.000,00
2	ARGENCIO BEJAR, Dr. José	"	09-00572702		40	40.000,00
3	BRITO BRITO, Luis	"	09-04047420		40	40.000,00
4	ESCOBAR POZO, Cml. Marco	"	09-00270174		40	40.000,00
5	ZURITA HERRERA, Cml. Luis	"	17-01760884		40	40.000,00
6	FRIDSON CAICEDO, Ing. Gustavo	"	09-00730557		40	40.000,00
7	LEON OVALLE, Myr. Julio	"	12-00294468		40	40.000,00
8	LUCAS VILLALVA, Dr. Antenor	"	09-02102847		40	40.000,00
9	OLMEDO GONZALEZ, Alm. Renán	"	09-00812603		40	40.000,00
10	MENDEZ URGILES, Hugo	"	09-03048577		40	40.000,00
11	PUYOL MEJIA, Gral. Franz Iván	"	06-00541809		40	40.000,00
12	RODITI REAL, José Nicolás	"	09-03200524		40	40.000,00
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000,00

Firma del representante legal

Gral. Iván Puyol Mejía, PRESIDENTE

GUAYAQUIL, 26 de Marzo de 1.998

MLB.

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL